



INE no debe acatar suspensión

de juez en elección judicial, según Monreal



Luego de que un juez de Distrito en Colima ordenara al Instituto Nacional Electoral (INE) detener el proceso electoral para la elección de jueces, magistrados y ministros en el periodo extraordinario 2024-2025, **Ricardo Monreal** afirmó que el INE debe continuar con sus funciones.

Según Monreal, esta suspensión proviene de un órgano incompetente y calificó la decisión como una "intromisión grosera".



El coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados **señaló que el INE no está obligado a obedecer este mandato judicial.**

"¿El INE está obligado o no a acatar el mandamiento judicial que le ordena no llevar a cabo proceso para la elección de ministros, magistrados y jueces?"

"No, el último le respondo, no, porque surge de un órgano incompetente y de una intromisión grosera de un juez, de una jueza", declaró Monreal, quien también destacó que la resolución viola el principio de legalidad y la Constitución.

Según su postura, ninguna autoridad debe acatar una decisión que considera ilegal.

El juez de Colima no solo ordenó detener el proceso electoral, sino también solicitó la suspensión de la implementación de la reforma al Poder Judicial en colaboración con otras autoridades.

Sin embargo, Monreal reafirmó que el INE puede continuar su trabajo sin que esta orden tenga validez legal.